



Distribución Porcentajes de Fonasa

Gestión de Nómina

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
		2 de 5
	Distribución de nuevos porcentajes de Fonasa	FECHA
		Diciembre 2020

Contenido

Nueva distribución de porcentajes de Fonasa.....	3
Configuración	4

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
		3 de 5
	Distribución de nuevos porcentajes de Fonasa	FECHA
		Diciembre 2020

Nueva distribución de porcentajes de Fonasa

Informamos que el día de ayer ha sido publicada la Ley de Presupuestos 2021 (Ley 21.289).

A partir de las remuneraciones de **Diciembre 2020**, cambia la distribución de la tasa de cotización del 7% de salud para los trabajadores afiliados a FONASA y adscritos a una Caja de Compensación (CCAF).

De este modo, a partir del mes de remuneraciones **Diciembre 2020**, la distribución del 7% obligatorio de salud será:


CCAF	FONASA			
3,1%	+	3,9%	=	7%

Cabe señalar que este cambio de porcentaje es sólo de distribución, la cotización obligatoria de salud continúa siendo 7% de la remuneración imponible del trabajador.

IMPORTANTE:

Para cumplir con lo instruido por la autoridad, el Previred está realizando los ajustes necesarios en su sitio web. Por lo anterior, entre **hoy 16 hasta el 21 de Diciembre 2020**, al momento de cargar su archivo para validación, conteniendo los nuevos porcentaje (3,1% y 3,9%), nuestra plataforma desplegará un mensaje de advertencia el que solicitamos tenga bien omitir. A partir del **21 de Diciembre** esta situación estará debidamente subsanada.

Para mayor información, dirigirse a los medios de contacto oficiales de su respectiva Caja de Compensación (CCAF) y/o con la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
	Distribución de nuevos porcentajes de Fonasa	4 de 5
		FECHA
		Diciembre 2020

Configuración

Indicamos a modo ejemplo por lo cual Uds deberán revisar en el asistente de conceptos ya que solo hay que cambiar son parámetros Globales que están en los conceptos que van al Previred y distribuyen estos porcentajes para Fonasa puro y la CCAF.

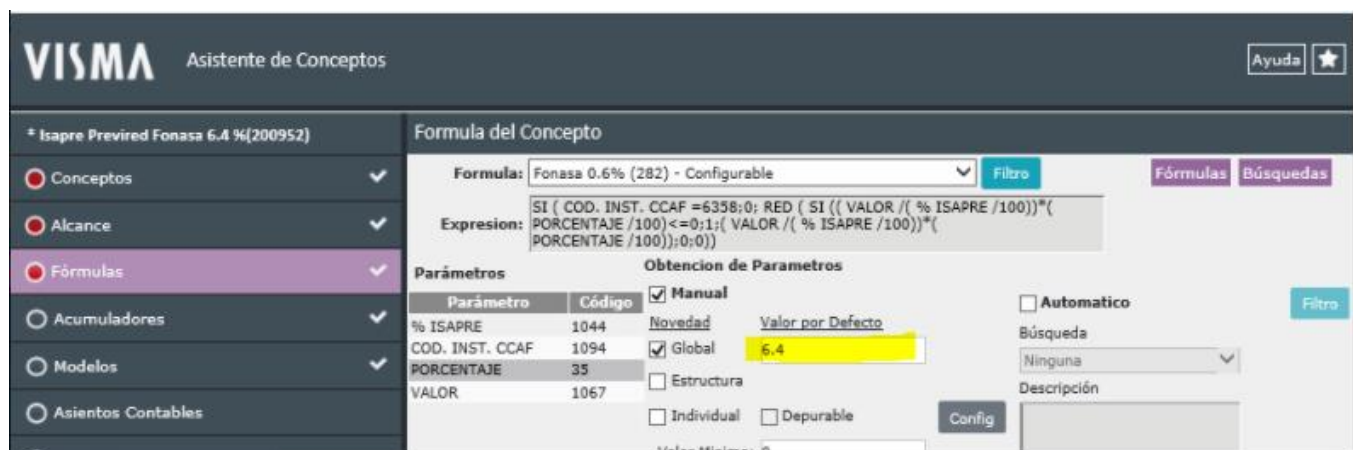
Ejemplo:

Si el concepto fuera el 200952 - hay que cambiar el 6.4 por el 3.9 - (este concepto es el que va a la línea 70 del Previred - Fonasa)

Si el concepto fuera el 200955 - hay que cambiar el 0.6 por el 3.1 - (este concepto es el que va a la línea 90 del Previred - CCAF)

Se puede realizar el cambio de las siguientes formas:

1) Ingresar al módulo de Gestión de Nómina → Configuración → Conceptos → Asistente de conceptos → seleccionar el concepto y en el parámetro PORCENTAJE, cambiarlo, siempre los porcentajes con punto



2) La otra manera de realizar el cambio es ingresando desde Gestión de Nomina → Novedades → Novedades Globales → seleccionar el concepto, botón Modifica y colocar el porcentaje nuevo, desde esta opción lo que te permite es guardar históricos de cambios con la fecha de vigencia.



INSTRUCTIVO

Distribución de nuevos porcentajes de Fonasa

PÁGINA

5 de 5

FECHA

Diciembre 2020

Novedades Globales				Alta	Baja	Modifica	Ayuda	★
2002	Comision A.C.F.P.	Desc. Leg. AFP/ISAPRE	REBORA COMISION	0	Cant.			
2006	Seguro de Cesantia	Desc. Leg. AFP/ISAPRE	LIQUIDAR	0	Va			
2006	Seguro de Cesantia	Desc. Leg. AFP/ISAPRE	ANTIGUEDAD	1	An			
200819	* Cotizacion C.C.A.F. I.N.P.	Desc. Leg. AFP/ISAPRE	UF CANTIDAD	60,00	Cant.			
200819	* Cotizacion C.C.A.F. I.N.P.	Desc. Leg. AFP/ISAPRE	PORCENTAJE	0,60	Va			
200880	* tope a 50 uf APV	A.P.V.	UF CANTIDAD	50,00	Cant.			
200916	Pension I.N.P. Reliq	Impuesto Único	ACULIQ	3	Cant.			
200916	Pension I.N.P. Reliq	Impuesto Único	CODIGO CONCEPTO	119	Cant.			
200916	Pension I.N.P. Reliq	Impuesto Único	IMPUESTO UNICO	1	Cant.			
200919	*Codigo Inst AFP Previ INP	Desc. Leg. AFP/ISAPRE	IMPORTE	0,00	\$			
200928	* SIS Covid	Contribuciones Empleador	PORCENTAJE	2	Va			
200952	* Isapre Previred Fonasa 6.4 %	Desc. Leg. AFP/ISAPRE	PORCENTAJE	6,40	Va			
200955	* Fonasa Previred 0.6%	Desc. Leg. AFP/ISAPRE	PORCENTAJE	0,60	Va			
200956	* Isapre Fonasa 6.4 % Gratif.	Contribuciones Empleador	PORCENTAJE	91,43	Va			

Realizando los pasos indicados es suficiente para aplicar el cambio de los nuevos porcentajes y no hace falta tocar o modificar el previred, solamente cambiar los porcentajes en los conceptos.

Fin del Instructivo.